

ADELI

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

**RESOLUCIÓN No. 196
DEL 07 DE OCTUBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron en valor al Acta de Ejecución No. 01 del **Convenio Marco de Cooperación SI-323-2021** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TENDIENTES A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO COMERCIAL DEL CENTRO CULTURAL Y AMBIENTAL CARIBE", el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.880.637.250), valor




ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 N° 51 - 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9

Municipio de Itagüí

Correo. contactenos@adeli.gov.co

Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422

Nit. 900590434 - 8

   www.adeli.gov.co

respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1656 del 14 de septiembre de 2022 y Registro Presupuestal No. 6304 del 07 de octubre de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda municipal.

Que La Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente a los recursos del Convenio Marco de Cooperación SI-323-2021, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.880.637.250) según el Acta Modificatoria No. 02 de adición en valor.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron en valor el **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos SI-236-2021** cuyo objeto es “ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD”, el valor de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 200.693.852), valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1657, expedido por la Secretaria de Hacienda municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos SI-236-2021, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 190.924.258) según el Acta Modificatoria No. 06; y con relación a los valores de los honorarios y el IVA se incorporará el valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$8.209.743) corresponde al concepto de honorarios, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad, lo anterior debido a que al proyectar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 no se contaba con la adición al presente contrato interadministrativo.

Que se solicita la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, para el recaudo de intereses de recursos propios por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$4.138.640,16).

Que mediante Oficio del 07 de octubre de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 3.083.909.891,16), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 104 e incorporado mediante Resolución N° 140745 ambas del 07 de octubre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

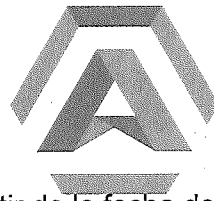
ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.58	CONVENIO DE COOPERACIÓN SI-323-2021 ACTA DE EJECUCIÓN N° 1 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SI-323-2021	\$ 2.880.637.250
1.2.14.04.18	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-236-2021 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD	\$ 190.924.258
1.1.02.05.001.08 .03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 8.209.743
1.2.05.02	DEPOSITOS DE RECURSOS PROPIOS	\$ 4.138.640,16

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNASE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005. 03.01.02.09.11	EJECUCIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACION SI-323-2021 ACTA DE EJECUCIÓN N° 1 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SI-323-2021	\$ 2.880.637.250
2.3.2.02.02.005. 03.02.01.06	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-236-2021 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD	\$ 190.924.258
2.1.2.02.02.008. 05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 12.348.383,16

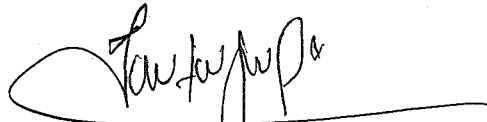



ADELI

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO




ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General


Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera

ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 N° 51 · 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
Municipio de Itagüí
Correo. contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422
Nit. 900590434 · 8

   www.adeli.gov.co